

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

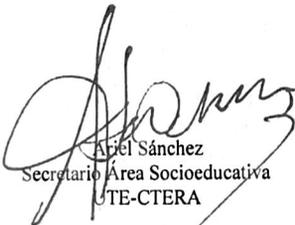
Al Subsecretario de Carrera Docente, Manuel Vidal
A la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, María Lucía Feced Abal
A la Subsecretaria de Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, Eugenia Cortona
Al Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, Santiago Andrés
Al Director General de Planeamiento Educativo, Javier Simón

Nos dirigimos a ustedes para solicitar que se arbitren las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 3623/10 respecto a la creación de los cargos de ascenso en las POF (Planta Orgánica Funcional) de cada uno de los Programas del Área Socioeducativa previstos en el Estatuto del Docente.

Visto:

- que el artículo 25 del Estatuto consagra el derecho de los docentes a ascender en la escala jerárquica
- que la Ley 3623, sancionada hace diez años, incorpora el Área de Programas Socioeducativos al Estatuto del Docente y detalla los cargos escalafonarios de Coordinación de cada programa, incluyendo el Índice salarial correspondiente.
- que los docentes que vienen desempeñando las funciones de coordinación ingresaron a la carrera docente titularizando en sus cargos de base
- que por bajas por jubilación y/o renuncia en la conducción de los programas es necesaria la cobertura de esos cargos para el normal funcionamiento de los programas

Solicitamos la urgente creación de los cargos de coordinación en las POF de cada Programa de acuerdo a las necesidades operativas de cada uno de ellos y el posterior llamado a concurso para su cobertura.


Ariel Sánchez
Secretario Área Socioeducativa
UTE-CTERA


Angélica Graciano
Secretaria General
UTE-CTERA